

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INVITACIÓN ABIERTA No. 004**

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

BOGOTÁ D.C., MAYO 2017 


CONTENIDO**CAPITULO 1****RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES****CAPITULO 2****CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

- 2.1. Objeto del eventual contrato a celebrar.
- 2.2. Plazo de ejecución del contrato.
- 2.3. Régimen Jurídico.
- 2.4. Documentos de la invitación.
- 2.5. Cuantía estimada del contrato.
- 2.6. Presupuesto asignado.
- 2.7. Garantías.
 - 2.7.1. De cumplimiento.
 - 2.7.2. Calidad del servicio.
 - 2.7.3. Pago salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones.
 - 2.7.4. Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 2.8. Supervisión del contrato.
- 2.9. Forma de pago.
- 2.10. Lugar de ejecución.
- 2.11. Obligaciones especiales del contratista seleccionado.

CAPITULO 3**REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA**

- 3.1. Alcance de la invitación.
- 3.2. Posibles oferentes.
- 3.3. Consulta de los términos de referencia y sus adendas.
- 3.4. De las propuestas.
 - 3.4.1. Presentación.
 - 3.4.2. Contenido.
 - 3.4.3. Validez de la oferta.
- 3.5. Requisitos habilitantes jurídicos.
- 3.6. Requisitos habilitantes financieros.
- 3.7. Requisitos habilitantes técnicos.
- 3.8. Evaluación de las propuestas y observación de las mismas.
- 3.9. Causales de rechazo de las propuestas.
- 3.10. Selección.
- 3.11. Perfeccionamiento del contrato.

CAPITULO 4**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 4.1. Verificación de los requisitos habilitantes. 

4.2. Asignación de puntaje.

4.2.1. Criterios adicionales a la propuesta técnica.


4.2.2. Calidad en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la invitación.

4.2.3. Factor económico.

4.3. Factores de definición de empates: *RP*

CAPÍTULO 1**RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS POSIBLES OFERENTES**

Este documento contiene los términos de referencia para elaborar su propuesta. Lea cuidadosamente su contenido y siga las instrucciones impartidas.

- 1) Verifique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y/o en la Ley.
- 2) Cerciórese de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para participar en esta contratación.
- 3) Suministre toda la información y documentación exigida.
- 4) Efectúe la lectura completa y exhaustiva de todo el documento y sus adendas (si las hay), antes de contestarlo. Responda punto por punto, siguiendo estrictamente el orden y numeración establecidos en este documento, indicando precisa y claramente todos los datos solicitados.
- 5) Los vocablos, Patrimonio Autónomo de Remantes "PAR", "P.A.R.I.S.S.", P.A.R ISS EN LIQUIDACIÓN o Patrimonio, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes entre sí, las expresiones proponente u oferente, usados en el presente documento.
- 6) Antes de entregar su oferta, revise la garantía de seriedad de la oferta y verifique que se ajusta a lo solicitado en este documento.
- 7) Identifique su propuesta, la cual deberá presentarse conforme a las reglas indicadas en el presente documento de términos de referencia.
- 8) Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom sexto piso oficina 601, Bogotá D.C., y al correo electrónico contratacion@issliquidado.com.co dentro de los plazos y términos establecidos en este documento. 

CAPÍTULO 2

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO DEL EVENTUAL CONTRATO A CELEBRAR

Proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

2.2. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde el desde el 01 de julio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente invitación y el contrato que se llegue a celebrar, se rigen por la Ley Civil y Comercial y demás normas que las reglamenten, así como por lo establecido en el Manual de Contratación del "P.A.R.I.S.S" y las circulares que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

2.4. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

- a. El presente documento con todos sus anexos.
- b. Las adendas y las respuestas emitidas por parte del P.A.R.I.S.S. durante el proceso de selección.
- c. Las propuestas con todos sus anexos.
- d. Los informes de evaluación de las propuestas.
- e. La comunicación de selección del contratista.
- f. Los demás documentos relacionados con el proceso.

2.5. CUANTÍA ESTIMADA DEL CONTRATO

La cuantía del contrato a celebrar se ha estimado en hasta DOCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$12.516.405.542) IVA incluido.

2.6. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del contrato resultante de la presente invitación, el P.A.R.I.S.S. cuenta con un presupuesto de DOCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE

(\$12.516.405.542) IVA incluido, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 165 de 2017, expedido por el ordenador del gasto.

2.7. GARANTÍAS

El día hábil siguiente al de la firma del contrato, el contratista constituirá una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el Régimen Privado de Contratación, a favor del P.A.R.I.S.S. EN LIQUIDACIÓN, con el NIT No. 830.053.630-9 y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

2.7.1 De cumplimiento:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.2 Calidad del servicio:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

2.7.3 Pago salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración de este y tres (3) años más.

2.7.4. Responsabilidad civil extracontractual:

Por un valor correspondiente a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMMLV) y una vigencia igual a la duración del contrato.

2.8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El P.A.R.I.S.S. ejercerá la supervisión del contrato a través de la persona que designe para tal efecto el Director, quien tendrá a su cargo el seguimiento y control a la actividad del contratista, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

Para adelantar la supervisión, se atenderán las normas que para el efecto contemple el Manual de Supervisión e Interventoría del P.A.R.I.S.S.

2.9. FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista hasta el valor señalado en el contrato, de acuerdo con la factura por los servicios prestados, dentro de los treinta (30) días calendario

siguientes a la radicación de la factura comercial, junto con los soportes legales y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, donde conste que recibió a entera satisfacción la prestación del servicio.

La factura deberá ir acompañada de la certificación emitida por parte del Revisor Fiscal o del Representante Legal, que acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Así mismo, debe anexarse la planilla donde conste el pago realizado para cada uno de los empleados.

El contratista deberá aportar por una única vez, Certificación bancaria no superior a 90 días del número de cuenta corriente o de ahorros a nombre de la persona jurídica contratante para que el "P.A.R. I.S.S" proceda a efectuar el pago o pagos mediante consignación.

El patrimonio no reconocerá intereses moratorios cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones o no se allane a cumplir el contrato en la forma y tiempo debidos.

El "P.A.R. I.S.S" no reconocerá sumas por concepto de costos operativos no autorizados por el Supervisor y el costo por la presentación del servicio no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN


El contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C., en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, Tolima, Valle, y en cualquier otro del territorio colombiano donde el supervisor del contrato indique que se deba prestar el servicio.


2.11. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El contratista seleccionado cumplirá de manera especial las siguientes obligaciones:

1. Enviar al contratante el personal en misión, de conformidad con el contrato, teniendo en cuenta para tal efecto, criterios sobre su idoneidad para el desempeño de las labores, que no solo consulten su preparación académica, sino también la experiencia laboral específica que acredite el aspirante, dentro de los parámetros que requiera el contratante a través del Supervisor del contrato.
2. El personal que debe desarrollar actividades en misión, será distribuido de acuerdo con las necesidades del servicio, en cada lugar de trabajo y al inicio de la prestación del servicio. Podrá haber variaciones en el número

de personas, remuneración y lugares asignados de acuerdo con las necesidades del PAR.

3. Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) del P.A.R.I.S.S de acuerdo como lo establece la ley.
4. La cantidad del personal del trabajador en misión responderá en todo momento a las necesidades del servicio del P.A.R.I.S.S, de conformidad con el avance y terminación de las obligaciones contractuales previstas en el contrato de fiducia 015 de 2015, por lo que el valor de la nómina podrá variar sin que esto implique afectación al equilibrio contractual.
5. El contratista deberá cumplir con un adecuado nivel de servicio de la siguiente forma:
 - Buscar los candidatos en un tiempo máximo de 2 días hábiles.
 - Realizar el proceso de selección (pruebas psicométricas, entrevista y validación de referencias) en un tiempo máximo de 1 día hábil.
 - Realizar el proceso de contratación (exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones y firma de Contrato) en un tiempo máximo de 1 día hábil.
 - Ajustar y corregir la facturación en un tiempo máximo de 1 día calendario después de emitida la solicitud por el P.A.R.I.S.S.
 - Cumplir con la entrega de informes, de acuerdo con las fechas establecidas por el P.A.R.I.S.S.
 - Atender a los requerimientos solicitados por el P.A.R.I.S.S (Documentos, información relacionada con los trabajadores en misión y ejecución del contrato) en un tiempo máximo de 2 días hábiles.
 - Atender a los requerimientos y/o reclamos, de tipo laboral solicitados por los trabajadores del P.A.R.I.S.S con un tiempo máximo de respuesta de 2 días hábiles.
6. Adoptar las normas de seguridad y confidencialidad del proyecto adelantado por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., en relación con el personal que tiene a su cargo, para que por ningún motivo se pudieran sustraer, transmitir o copiar información, formatos y/o software exclusivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., por intermedio suyo o por terceros.
7. Exigir al trabajador en misión que termine la obra o labor para la cual fue contratado, el paz y salvo de entrega de elementos devolutivos (tales como objetos inventariados propiedad PARISS, tarjetas de proximidad, entre otros) y carné, legalización y/o devolución de gastos de viaje e informe de actividades pendientes y/o acta de entrega del puesto de trabajo, expedido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S. 

8. Implementar un plan de bienestar a todos los trabajadores por lo menos 1 vez cada 3 meses, que incluya por lo menos una de las siguientes actividades: deportivas (ej: Rumbaterapia, yoga, aeróbicos), cultural y recreativa (ej: obras de teatro, manualidades).
9. Realizar y asumir los gastos de un evento de integración para la totalidad de los trabajadores en misión con motivo del fin de año que incluya como mínimo: Alimentación y recreación.
10. Enviar de manera inmediata los trabajadores en misión requeridos por el CONTRATANTE, una vez suscrito el contrato y el acta de inicio. Para posteriores requerimientos de trabajadores en misión o para su reemplazo, el CONTRATANTE efectuará el requerimiento al CONTRATISTA, y este en razón a la necesidad del servicio tendrá un plazo de hasta cuatro (04) días hábiles, contados a partir de la solicitud que haga el CONTRATANTE.
11. Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal asignado a la prestación del servicio y remitirá copia de los mismos al Supervisor del contrato en un término no mayor a quince (15) días siguientes a la suscripción de los mismos.
12. La empresa de Servicios Temporales deberá pagar a los trabajadores en misión su salario mensualmente el día 22 de cada mes. Si el anterior plazo vence en día sábado, domingo o feriado, se pagará la nómina el día hábil anterior.
13. Conservar una carpeta individual con los documentos de ingreso y la historia laboral de cada trabajador en misión, las cuales deberán estar disponibles para consulta tanto de la Supervisión del contrato, como de las entidades competentes que lo requieran.
14. Presentar las facturas para el cobro de sus servicios ante el Supervisor del contrato, las cuales deberán estar acompañadas de:
 - Reporte del personal temporal en misión vinculado durante el mes anterior, con los siguientes datos: nombre completo, cargo, documento de identidad, teléfono, dirección de residencia, email, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, EPS, fecha de ingreso, fecha de terminación del Contrato y salario mensual.
 - Copia de la planilla de nómina, como constancia del pago de salarios y gastos de viaje.
 - Copia de los pagos efectuados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) en forma individual y global.
 - Constancia de conocimiento de la Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo del personal vinculado en el mes anterior. 

- Certificado del revisor fiscal donde conste que se han realizado los pagos de seguridad social de los últimos 3 meses.
 - Certificación del representante legal donde conste que no se haya incurrido en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con P.A.R.I.S.S.
 - Los demás informes que se acuerden en el acta de inicio del contrato o con el Supervisor.
15. En los casos de trabajadores en misión que se vinculen para desarrollar actividades en cualquier departamento del territorio colombiano, el CONTRATISTA implementará un mecanismo de atención que cumpla con las necesidades de soporte a estos trabajadores. Los costos que se deriven de los servicios de atención y soporte a estos trabajadores en misión, deberán ser asumidos por el CONTRATISTA.
 16. Mantener contacto permanente y directo con el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S. para evaluar la calidad del servicio.
 17. Cesar el envío de los trabajadores en misión, según solicitud del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., de conformidad con sus necesidades y/o la variación, disminución o terminación de sus actividades, mediante comunicaciones escritas o electrónicas, en consonancia con los términos del contrato suscrito con el trabajador.
 18. El valor de la dotación será facturado por el CONTRATISTA y aprobado por el Supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de dotación a los trabajadores en misión, soporte de compra de dotaciones al proveedor de la Empresa de Servicios Temporales y certificación de pago al proveedor expedida por el contador del CONTRATISTA.
 19. Asumir a su costa el valor de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y de egreso para cada uno de los trabajadores.
 20. Suministrar los elementos de protección personal de acuerdo con las necesidades de las funciones realizados por las diferentes áreas del "P.A.R.I.S.S.", cuyas actividades exijan la utilización de estos elementos. El valor de los mismos será facturado por el CONTRATISTA y aprobado por el Supervisor del contrato, previa verificación de los siguientes soportes: constancia de entrega de los elementos de protección personal requeridos, soporte de compra de dichos elementos al proveedor del CONTRATISTA y certificación de pago al proveedor expedida por el contador del CONTRATISTA.

21. Efectuar el pago de gastos de viaje a los trabajadores en misión que deban desplazarse a otras ciudades o municipios que sean solicitados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL P.A.R.I.S.S., dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud. El valor de estos gastos será facturado mensualmente por el CONTRATISTA y aprobado por el supervisor del contrato, previa verificación de la relación de gastos de viaje solicitados durante el mes de facturación.
22. Confirmar con los trabajadores en misión, antes de la consignación de las cesantías, el fondo administrador que elija cada trabajador, para la consignación de las mismas.
23. Instruir al personal en misión sobre las políticas sobre manejo de personal de la entidad. Para lo anterior, el jefe de la unidad o líder de área reportará por escrito de manera inmediata al CONTRATISTA, el incumplimiento de las obligaciones contractuales y reglamentarias en las que haya incurrido el empleado para que el empleador tome los correctivos que la falta amerite.
24. El P.A.R.I.S.S podrá citar a las reuniones que se consideren pertinentes para evaluar los servicios, efectuar los ajustes necesarios, aclarar situaciones y tomar medidas de control. El personal del Contratista que asista a las reuniones tendrá que levantar las actas de las mismas y ponerlas a consideración del P.A.R.I.S.S a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecución de la reunión. Dichas actas harán parte integral del contrato y reposarán en la carpeta del contrato. A estas reuniones, siempre deberá asistir el Ejecutivo de Cuenta.

CAPÍTULO 3

REGLAS DEL PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA.

3.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Esta invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma no obligan al P.A.R.I.S.S. a seleccionar un oferente. La preselección no genera ningún derecho respecto de la celebración del contrato.

3.2. POSIBLES OFERENTES

Únicamente podrán participar en esta invitación las personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.

3.3. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SUS ADENDAS

Los términos de referencia y sus adendas se publicarán y podrán ser consultados en la página web del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S. www.isслиiquidado.com.co, dentro del cronograma aquí establecido.

Las observaciones a los términos de referencia se recibirán dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

3.4. DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. PRESENTACIÓN

El cierre de plazo para la presentación de propuestas, se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente en la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S., ubicada en la Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio Cudecom piso 6, oficina 601, Bogotá D.C.

Las propuestas se recibirán en **original** y **dos (2)** copias del mismo tenor, **debidamente foliadas** y legajadas cada una de ellas, en idioma castellano, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos aquí requeridos, numeradas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil. En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

De la diligencia de presentación de propuestas se levantará un acta en el que se indicarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la propuesta y

las observaciones que se presentaren, esta acta será suscrita por la Jefatura de la Oficina de Contratos del P.A.R.I.S.S.

3.4.2. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros consignados en estos Términos de Referencia.

3.4.3. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Con la simple presentación de la oferta se entenderá que el proponente la mantiene por ese plazo. No obstante, deberá constituir la garantía de seriedad de la oferta a que hace referencia el numeral 3.9 de los presentes Términos.

3.5. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para que la propuesta sea considerada por el P.A.R.I.S.S., el proponente deberá acreditar la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- a) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la empresa oferente que presenta la propuesta, o por el apoderado constituido para el efecto. La firma de una persona diferente dará lugar al rechazo de la propuesta.
- b) El proponente deberá aportar las respectivas autorizaciones y/o certificaciones vigentes, requeridas y proferidas por el Ministerio de Trabajo (o quien haga sus veces), para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006 *"Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones"* y demás normas concordantes y/o reglamentarias, la cual deberá estar acompañada de la póliza de salarios de ley exigida por el Ministerio de Trabajo.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, al día de la apertura de la invitación.
- d) Copia del acta de junta de socios o asamblea de accionistas en donde conste la autorización otorgada al representante legal de la persona jurídica, en el evento en que éste tenga limitadas las facultades para actuar o contratar.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días, emitido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de

la empresa como del representante legal de la persona proponente y del firmante.

- f) Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días, emitido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal de la empresa proponente y del firmante
- g) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- h) Deberá adjuntar certificación de no reclamaciones, investigaciones administrativas laboral y sanciones expedidas por el Ministerio de Trabajo.
- i) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.
- j) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la empresa proponente y/o del firmante.
- k) Certificación pago aportes a la Seguridad Social: Deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- l) Certificar bajo la gravedad del juramento que ni el representante legal, ni la empresa proponente, se hallan incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- m) El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que ni su empresa ni su representante legal se encuentran relacionados en alguna lista restrictiva sobre lavados de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC o Clinton y ONU.
- n) Formulario SARLAFT y documentos anexos requeridos en el mismo.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.6. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Con base en la información certificada en los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, y conforme con las disposiciones del numeral 3 y 4, del artículo 10 del Decreto 1510 del 2013, el P.A.R. I.S.S., verificará la capacidad financiera y la capacidad organizacional del interesado, quién deberá certificar los índices financieros, con base en los siguientes documentos:

1. Balance General y Estado de Resultados del ejercicio, con corte al 31 de diciembre del 2016, en los términos establecidos por los Artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995. En los Estados Financieros deben estar debidamente clasificados y especificados los conceptos de: **ACTIVO-CORRIENTE, ACTIVO-TOTAL, PASIVO-CORRIENTE, PASIVO-TOTAL, UTILIDAD OPERACIONAL, GASTOS NO OPERACIONALES DE INTERESES** y los demás que sean necesarios para la medición de los indicadores.
2. Notas a los estados financieros 2016.
3. Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público en los términos del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995, con relación al Balance General y el Estado de Resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.
4. Dictamen de los estados financieros entregados de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre de 2016, cuando así lo obligue la ley.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal, según corresponda.
6. Declaración de Renta del periodo fiscal 2015.

Es indispensable presentar estos documentos; en el evento que no se presenten o no se subsane la situación, la propuesta será inhabilitada.

Se debe tener en cuenta, que en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, debe estar especificada clara y concretamente la información requerida para la correcta evaluación y medición de cada uno de los indicadores financieros; de no ser clara y/o concreta se calificara la propuesta como inhabilitada y se deberá subsanar por parte del oferente según el cronograma de la invitación abierta, realizando las aclaraciones para cada caso, mediante certificación expedida por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal (si corresponde).

12.3.1. Indicadores Financieros.

Los indicadores a tener en cuenta, y basados en la información de los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, son:

- **Capital real del Proponente.** Capital Social efectivamente pagado + Reservas Constituidas + Utilidades Retenidas + Utilidades del Ejercicio.

El oferente deberá acreditar un Capital Real MAYOR O IGUAL A 1.000 SMMLV (Dicho indicador se medirá en SMMLV del año 2016).

- **Índice De Liquidez.** Activo corriente dividido por el Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

El oferente deberá acreditar un Índice de Liquidez MAYOR O IGUAL AL UNO PUNTO CUATRO (1.4).

- **Índice De Endeudamiento.** Pasivo Total dividido por el Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente.

El oferente deberá acreditar un Índice de Endeudamiento MENOR O IGUAL AL SETENTA POR CIENTO (70%).

- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, el cual refleja la capacidad del oferente de cumplir con sus obligaciones financieras.

El oferente deberá acreditar una Razón de Cobertura en Intereses, MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CERO (1.0).

- **Patrimonio Líquido.** Considerando la magnitud económica de la invitación abierta, se tendrá en cuenta que el oferente tenga un patrimonio líquido para soportar mínimo un bimestre (2 meses) de ejecución del contrato.

El oferente deberá acreditar con la Declaración de Renta del periodo fiscal 2015, lo equivalente a un valor MAYOR O IGUAL AL VEINTIDOS PUNTO TRES POR CIENTO (22.3%) del presupuesto referente de la presente convocatoria.

Capacidad Organizacional. El artículo 10 numeral 4 del Decreto 1510 de 2014, establece que los indicadores de Capacidad organizacional miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, conforme a los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad operacional dividida por el patrimonio líquido, el cual mide el rendimiento generado sobre la inversión realizada por los socios en una empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros, de impuesto y participación de trabajadores; cuanto mayor sea este

indicador mayor es la rentabilidad sobre los recursos propios, lo que traduce una mayor eficacia en la gestión de la empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Patrimonio MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO VEINTE 0,20.

- **Rentabilidad del Activo:** Utilidad operacional dividida por el activo total, el cual mide el rendimiento generado por los activos de una empresa.

El oferente deberá acreditar una Rentabilidad del Activo MAYOR O IGUAL AL CERO PUNTO CERO NUEVE 0,09.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.7. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Se habilitará el oferente que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Ser persona jurídica y contar con la Autorización del Ministerio del Trabajo para ejercer la actividad objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4369 de 2006.
2. Contar con las condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.
3. Contar con un fondo de empleados, que ofrezca como mínimo los siguientes beneficios a los trabajadores: Ahorro Voluntario, créditos y auxilios asistenciales y/o económicos.
4. Contar con un convenio de seguro funerario para los trabajadores interesados en adquirir este beneficio.
5. Contar con un sitio Web empresarial donde los trabajadores en misión puedan descargar desde sitios remotos el Certificado laboral, consultar permanentemente los comprobantes de pagos de nómina, los pagos de seguridad social y los certificados de Ingresos y retenciones. Dicha información debe estar siempre actualizados a la fecha de la consulta.

Los oferentes deberán adjuntar el tutorial o instructivo donde indiquen cómo realizar las consultas anteriormente solicitadas.

6. Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, donde se pueda incluir novedades de trabajadores, Consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina, así mismo descargar cualquier tipo de reporte que el P.A.R.I.S.S solicite. El futuro contratista deberá administrar la nómina del P.A.R.I.S.S a través de este software durante la ejecución del contrato.

Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma.

7. Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R ISS requiere la asignación de forma permanente del siguiente personal:


CARGO / ROL	RESPONSABILIDADES
Ejecutivo de cuenta	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un ejecutivo de cuenta por medio del cual se canalizarán todos los aspectos comerciales y administrativos que se deriven dentro del contrato para garantizar el cumplimiento del mismo.</p> <p>El ejecutivo de cuenta deberá tener experiencia liderando mínimo cuatro (04) contratos similares.</p>
Coordinador de servicio o representante del contratista.	<p>El P.A.R.I.S.S. requiere la designación de un asesor o representante del Contratista para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados en el lugar de trabajo asignado de lunes a viernes y garantizando una permanencia mínima de veinte (20) horas a la semana.</p> <p>El coordinador de servicio o representante deberá tener experiencia atendiendo mínimo dos (02) contratos similares.</p>

Responsable del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

El P.A.R. I.S.S. requiere la designación de este funcionario, quién se encargará de asesorar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) en el P.A.R.I.S.S de acuerdo a la legislación vigente. Adicionalmente, programar y garantizar el cumplimiento de las actividades de seguridad y salud ocupacional. Deberá presentarse en el lugar de trabajo asignado, garantizando una permanencia mínima de doce (12) horas semanales, de acuerdo con el cronograma de trabajo y con los requerimientos del P.A.R.I.S.S.

Este profesional deberá tener mínimo dos (02) años de experiencia implementando sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de estos requisitos es necesario que el proponente aporte las respectivas hojas de vida junto con los soportes correspondientes y los contratos de trabajo del personal solicitado. En caso de algún cambio de personal, la empresa de servicios temporales deberá informar, de forma escrita con antelación a dicho cambio al P.A.R.I.S.S. y garantizar que el personal cumpla las mismas condiciones y requisitos exigidos en este documento.

8. El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente suscrita por el representante legal.
9. Acreditar experiencia por un periodo no inferior a 5 años, como empresa de servicios temporales suministrando trabajadores en misión a partir de la fecha de expedición de la licencia de funcionamiento expedida por parte del Ministerio de Trabajo; en caso que se presente más de 1 certificación, estas no podrán hacer referencia al mismo periodo de ejecución de los contratos certificados, es decir no podrán haber dos o más certificaciones que acrediten experiencia en un mismo año de ejecución; de presentarse esta situación solo se tendrá en cuenta una certificación; la primera presentada en orden consecutivo de acuerdo a la foliación. 

Las certificaciones que acrediten esta experiencia deben contener como mínimo:

- o Objeto y duración del contrato;
- o Nombre de la entidad o empresa contratante;
- o Fecha de iniciación, fecha de terminación;
- o Valor del contrato;
- o Funcionario que lo emite;
- o Cargo del funcionario emisor.

10. El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá o por lo menos tener sucursal o agencias debidamente constituidas en el Distrito Capital.

El proponente deberá aportar certificación juramentada donde indique que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la prestación del servicio junto con la documentación exigida, las cuales deberán ser prestadas con la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato.

Se habilitará el oferente que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 2.2. del presente documento aportando los respectivos documentos exigidos.

Este aspecto no dará puntaje, habilitará o inhabilitará la oferta.

3.8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA MISMA

Las propuestas presentadas y habilitadas según los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de asignación de puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en el capítulo 4 de estos Términos de Referencia.


El P.A.R.I.S.S. realizará la evaluación de las propuestas en el plazo señalado en el cronograma, término en el que elaborará los estudios económicos, técnicos y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y /o subsanaciones que se estimen necesarias.

A efectos de evaluar las propuestas que se presenten en desarrollo de los procesos de contratación, se contará con unos evaluadores, que se encargarán de realizar los estudios y análisis de las propuestas en cuanto a los requerimientos y condiciones técnicas, jurídicas y financieras de lo cual dejarán constancia mediante acta suscrita por todos ellos.

Los oferentes estarán habilitados para presentar observaciones a la verificación de requisitos habilitantes que se publique conforme a lo establecido en el cronograma. *X*

3.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los eventos contemplados en los presentes términos de referencia, las propuestas serán rechazadas cuando:

- a. El proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- b. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o por persona que carezca de facultades de representación legal.
- c. El proponente presente 2 o más propuestas. En este caso, se rechazarán todas las propuestas.
- d. Cuando se presenten propuestas alternativas o parciales.
- e. El P.A.R.I.S.S. detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- f. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos términos.
- g. Cuando el proponente no subsane lo requerido por el P.A.R.I.S.S. para realizar la evaluación de las propuestas o no de respuesta satisfactoriamente a alguna solicitud de aclaración que se le haya extendido.
- h. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos o financieros señalados en los presentes Términos de Referencia y no subsane dichos requisitos oportunamente.
- i. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determine que su duración no es igual a dos (2) años, contados a partir de la presentación de la propuesta, o cuando en este mismo certificado se verifique que el objeto social del proponente no se ajusta al objeto de la presente invitación.
- j. Se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y los Aportes Parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, artículo 50. 

- k. No se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal.
- l. No se presente la póliza de seriedad de la propuesta en la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- m. Cuando no se subsane en debida forma y término la póliza de seriedad de la propuesta según los requerimientos del P.A.R.I.S.S.
- n. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- o. Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial establecido en los términos de referencia.

3.10. SELECCIÓN

Una vez resueltas las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, el P.A.R.I.S.S. seleccionará la oferta con el mayor puntaje asignado, lo cual comunicará mediante la página web institucional.

3.11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El oferente seleccionado debe suscribir el contrato a más tardar en la fecha indicada en el cronograma.

El oferente seleccionado deberá asumir todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo.

Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, el P.A.R.I.S.S., podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar las acciones que considere pertinentes.

En el evento antes señalado, el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social P.A.R.I.S.S., podrá acordar la celebración del contrato con el oferente que haya quedado en segundo lugar de acuerdo a la asignación de puntaje y así sucesivamente, siempre y cuando se encuentre habilitado y de acuerdo con las calificaciones que hayan obtenido.

AB

CAPITULO 4

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes y demás requisitos mínimos señalados en los presentes términos de referencia, tendrán la siguiente verificación:

REQUISITOS	RESULTADO
Requisitos habilitantes jurídicos	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes financieros	Cumple/No cumple
Requisitos habilitantes técnicos	Cumple/No cumple

4.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, tendrán los siguientes puntajes:

FACTORES DE SELECCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
Criterios adicionales a la propuesta técnica	40
Calidad en la prestación del servicio	30
Propuesta económica-menor valor AIU	30
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	100

4.2.1. Criterios adicionales a la propuesta técnica (Máximo 40 puntos)

Se otorgarán cuarenta (40 puntos) al proponente que oferte los servicios adicionales a la propuesta técnica, descritos a continuación, evaluándose de acuerdo a la valoración establecida.

Al proponente que cuente con los siguientes tipos de programas o beneficios, los cuales no podrán estar inmersos en los ofrecidos por el fondo de empleados:

- a. Establecimientos o convenios para acondicionamiento físico y/o deportivo.
- b. Recreativo.
- c. Educativo.
- d. De bienes de consumo comercial (v.g. bonos de descuento en establecimientos de comercio).
- e. Programas o líneas de crédito, ligados con el mejoramiento de calidad de vida, conforme a las necesidades básicas de los trabajadores (v.g. mejoras de vivienda, calamidad doméstica, incapacidades al 100% por enfermedad general).

Se le dará cuarenta (40) puntos de la siguiente manera:

N. DE PROGRAMAS Y/O BENEFICIOS	ASIGNACION PUNTAJE
1	10
2	15
3	20
4	25
5	30
6	35
>6	40

Para esto se debe anexar a la oferta copia de los programas y/o beneficios vigentes. Si el oferente presenta programas y/o beneficios diferentes a los de la naturaleza ya antes mencionados, no se tendrán en cuenta para la calificación.

Se calificará máximo 2 programas y/o beneficios de la misma naturaleza establecidos anteriormente. Por ejemplo:

- Hasta 2 de Establecimientos o convenios para acondicionamiento físico y/o deportivo.
- Hasta 2 de Recreativo.
- Hasta 2 de Educativo.
- Hasta 2 de bienes de consumo comercial.
- Hasta 2 de Programas o líneas de crédito, ligados con el mejoramiento de calidad de vida, conforme a las necesidades básicas de los trabajadores.

4.2.2. Calidad en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la invitación (Máximo 30 Puntos).

Se calificará la calidad de la experiencia buena y/o excelente de la persona jurídica oferente, teniendo en cuenta hasta tres (3) certificaciones que acrediten la calidad de servicio en contratos de suministro de personal en misión ejecutado en los últimos 5 años contados a partir de la publicación de los términos de referencia:

- Por lo menos un (1) contrato debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Cada contrato certificado debe tener un promedio mensual de vinculación de personal en misión de mínimo 150 personas.
- La calificación de desempeño de la Empresa de Servicios Temporales deberá ser como mínimo buena en todos los contratos.
- Las tres (3) certificaciones no podrán hacer referencia al mismo periodo ejecutado o certificado.

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo:

- Establecer claramente la entidad contratante;
- Número de contrato;

- Objeto del contrato;
- Tiempo de ejecución del contrato;
- Valor total ejecutado del contrato;
- Número de trabajadores;
- Calificación del servicio prestado indicando expresamente alguno de los siguientes factores: Bueno o Excelente, de lo contrario no habrá lugar a la asignación de puntaje;
- Fecha de expedición de la certificación, nombres, apellidos y calidad que ostenta quien suscribe la certificación.

En el caso que ninguna cuente con un contrato vigente a la fecha de la presentación de estos certificados, se descalificará una certificación en orden consecutivo de acuerdo a la foliación.

La puntuación se asignará así:

5 PUNTOS por cada certificación cuya calificación sea BUENA.
10 PUNTOS por cada certificación cuya calificación sea EXCELENTE.

4.2.3. Propuesta económica (Máximo 30 puntos)

El factor de administración (AIU) será fijo e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la fecha de terminación del contrato.

En la propuesta se debe indicar la tarifa de AIU sobre el valor de la nómina mensual, la cual no podrá ser superior al 8.17%. Las ofertas que presenten una tarifa superior no serán evaluadas.

Para el cálculo de la nómina se incluye el salario básico, subsidio de transporte, el factor prestacional y los aportes parafiscales y de seguridad social de todo el recurso humano incorporado por el contratista durante el periodo facturado. Los factores prestacionales a considerar en la liquidación de la nómina serán los establecidos por la Ley.

El P.A.R.I.S.S. cancelará en pesos colombianos el valor de los servicios, en los cuales se incluyen todos los costos, entre ellos, el costo operativo (valor de la nómina según la cantidad de trabajadores incorporados) y el valor de la administración (valor del costo operativo por el factor de administración contratado).

Las facturas deben incluir el valor de los servicios prestados en el respectivo mes, discriminando los siguientes conceptos: - La totalidad de los salarios - El auxilio de transporte - Las prestaciones sociales y aportes parafiscales. - Valor de la comisión
- IVA: **1**

Administración: La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta el porcentaje de administración más económico. A la cual se le asignará el mayor puntaje. A las demás se les calificará en forma proporcional por regla de tres inversa.

4.3. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. De acuerdo con lo establecido en la Circular No. 013 del 23 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo, en consonancia con la Sentencia T-684A del 23 de septiembre de 2011 de la Corte Constitucional y de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá trabajadores con estas mismas condiciones por un lapso igual al de la contratación. Sólo se aplicará este factor de desempate cuando el oferente haya aportado la certificación respectiva.
2. En caso de persistir el empate, se preferirá al oferente que demuestre numéricamente, que dentro de su nómina se encuentran actualmente vinculadas, personas con las siguientes características en su orden:
 - Población desplazada por conflicto armado interno.
 - Madres cabeza de familia.

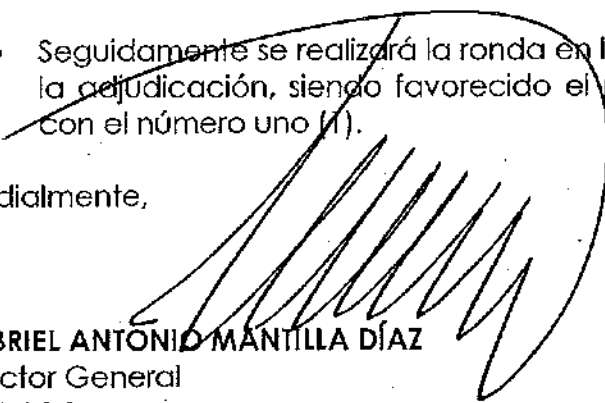
Para efectos de aplicar este criterio de desempate, el oferente, debe certificar a través del Representante Legal, responsable de nómina y/o responsable de talento humano dicha condición.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta la cifra más alta de vinculación en su orden, empezando por la primera descripción.

3. En caso de persistir el empate, se aplicará el sistema de balotas así:
 - Los proponentes empatados en una primera ronda, extraerán las balotas para determinar el orden en el que extraerán las balotas para la adjudicación, para lo cual será el primero quien extraiga la balota con el número uno (1) y así sucesivamente.

- Seguidamente se realizará la ronda en la cual se extraerán las balotas para la adjudicación, siendo favorecido el proponente que extraiga la balota con el número uno (1).

Cordialmente,



GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ
Director General
P.A.R.I.S.S.

Revisó: Yulieth Muñelonez- Oficina de Contratos

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Doctor

GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ

Director General

P.A.R.I.S.S.

Avenida Calle 19 No. 14-21 Edificio CUDECOM

Bogotá

Nosotros los suscritos, **(NOMBRE DEL PROPONENTE)** de acuerdo con los Términos de Referencia, hacemos la siguiente propuesta para: "Proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe."

De igual manera, la persona jurídica oferente certifica:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a quien presenta la oferta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que ni la persona jurídica proponente ni su representante legal y apoderado, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar con recursos públicos.
5. **(DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO)**
Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria.
6. Que conocemos íntegramente los presentes Términos de Referencia y sus adendas (si las hay) y que aceptamos su contenido.
7. Número de Folios _____ (XXX)
8. Que acepto se remita información, avisos, respuestas, notificaciones y, en general, las comunicaciones que generen, al correo electrónico señalado en la parte inferior de esta comunicación.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro del término señalado para ello.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

Cédula No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Firma: _____

Calidad: Representante Legal Apoderado General Apoderado Especial

Nombre completo: _____

Cédula No. _____ de _____

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

_____, identificado con _____ No.
_____ de _____, en mi calidad de
_____ de la empresa _____ con N.I.T. _____,

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

FIRMA
IDENTIFICACIÓN No. _____

En calidad de _____

Ciudad y Fecha _____

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el representante Legal de la empresa o por el Revisor fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: En el evento de que no exista obligación de realizar aportes a la seguridad social y parafiscal, el Revisor Fiscal de la empresa debe certificar tal hecho en documento adjunto a la propuesta.

ANEXO 3

CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de selección, que podrá ser objeto de modificación por el P.A.R.I.S.S., de lo cual se informará públicamente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los términos de referencia	5 de mayo
Oportunidad para presentar observaciones y solicitar aclaraciones	11 de mayo 3:00 pm
Respuesta a las aclaraciones	16 de mayo
Presentación de las ofertas	19 de mayo 3:00 pm
Evaluación de las ofertas	22-24 de mayo
Comunicación de la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes	25 de mayo
Subsanación y presentación de observaciones a los resultados de la verificación	31 de mayo 3:00pm
Comunicación de selección	2 de Junio
Suscripción y firma del contrato	6 de junio
Entrega de pólizas	8 de junio

ANEXO 4**ECONÓMICO**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN NÚMEROS (PORCENTAJE AIU): -
_____ %

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (PORCENTAJE AIU) EN LETRAS:

Nota 1: Las ofertas que presenten un valor superior al presupuesto oficial asignado no serán evaluadas.

Nota 2: El anexo No. 5 debe ser diligenciado en su totalidad en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar a rechazo de la propuesta.

Nota 3: En la propuesta económica se deberá desagregar en detalle el valor bruto y el valor de los impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIT: